Callao, 28 de febrero del 2017.

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de febrero del 2017 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 278-2017-CF/FCS.- Callao, febrero 28 del 2017.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el punto de agenda del Consejo de Facultad de actualizar las Unidades Orgánicas y las Comisiones de Asesoramiento y de Apoyo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art° 65 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad. Está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el Decano por un periodo de dos (02) años sin designación inmediata;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, es pertinente y fundamental reestructurar los órganos de asesoramiento, de apoyo, así como de otras comisiones para el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, por Resolución Nº686-2016-D/FCS del 12 de octubre 2016, se designó a la Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, estando a lo acordado y aprobado en Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 28 de febrero del 2017 y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **Designar** a la profesora **Mg. Ana Elvira López y Rojas**, como Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de marzo de 2017, por el periodo de ley.
2. **Agradecer** a la profesora **Mg. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía**, quien ejerció el cargo Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Resolución Nº686-2016-D/FCS del 12 de octubre 2016.

3° Transcribir la presente Resolución a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

***Decana Secretaria Académica***